TRABAJO.

Mucho se ha dicho que el siglo que alcanzamos es uno de esos períodos afortunados en que la marcha de la humanidad parece como que, recibiendo impulsos nuevos, misteriosos y perfectamente combinados, avanza á marchas forzadas en su necesaria evolucion. Al destetarse los niños, entre las primeras nociones de ideología que sus exiguas facultades pueden asimilarse, perciben ya la idea de que los hombres del siglo XIX están pisando, por lo ménos, los umbrales del templo de la perfectibilidad; y que, más felices que los argonautas de la fábula, hemos alcanzado el vellocino de oro.

Esto pasa en todo el mundo, y nosotros, que por nada en la vida abdicarémos (para lo que nos sobra justicia) el derecho de ocupar nuestro puesto en la columna de honor que sigue la marcha triunfal del progreso humano, estamos satisfechos de nuestro uniforme, y contentos porque creemos que el brillo de nuestras condecoraciones es visible entre la multitud. . . .

Es claro, indiscutible, evidente [para el que no padece extravismo intelectual], que *hoy* es mejor que *ayer*. Es innegable que la escuela, el foro, la academia, el observatorio astronómico, el anfiteatro de medicina, la conciencia humana, en fin, han desatado poco á poco las fajas de sus pañales, y van por esos mundos corriendo ligerísimos, tropezando y volviendo á correr. Tengo la conviccion profunda de que el hombre, síntesis grandiosa del progreso inevitable, llegará á la perfectibilidad práctica. Este es mi credo; pero nosotros, los mexicanos, ¿podemos decir con la frente erguida, que hemos aceptado francamente nuestro papel activo en la evolucion de que somos testigos? ¿Hay muchos entre nosotros que pudieran arrojar la primera piedra? ¿Tenemos la conciencia de que estamos aprovechando como es debido la suma de vigilias y sinsabores de los que han tenido el temple de alma suficiente para dotar á la ciencia con una ley, ó con la observacion de un hecho? Por desgracia estamos léjos de eso. La ciencia, en todas sus aplicaciones, progresa; algunas naciones se acercan al tipo de la felicidad, y los mexicanos nos morimos de inanicion porque no podemos vencer la inercia (ley de todos muy conocida). Y por esta misma razon, en el estrechísimo círculo á que está reducido el giro de nuestra vitalidad, no puede ménos de haber contínuas interferencias con la marcha del gobierno, siendo esto la constante rémora del adelanto positivo. Es preciso convencernos de que hasta *hoy* hemos estado en un inmenso error creyendo que una nacion puede desarrollarse alimentándose de política. Es preciso convenir en que los caminos de las sociedades deben ser paralelos á los de sus gobiernos; pero no deben confundirse unos con otros. Dejémos al gobierno el papel que le corresponde: guardian de las instituciones y garantía de los derechos, y tomemos nosotros francamenme el nuestro: *elementos de fuerza y de vitalidad de una nacion que desea establecerse y progresar por medio del trabajo.* Hagámoslo, y el gobierno, viendo expedito su camino, marchará por él, quiera ó nó; y la riqueza proverbial de México dejará de ser una quimera hija de las imaginaciones que han querido escalar el Parnaso; y el silvato de la locomotiva sustituirá á las ondechas del ruiseñor; y el ruido de los telares y las fundiciones será el indicio de la única tranquilidad que vale la pena de gozarse: la tranquilidad del hogar en donde se come el pan del trabajo; y el propietario que ve cómo se pierden de año en año los frutos de la tierra, amontonados en sus graneros, se convencerá de que el dinero que sale razonadamente de sus arcas vuelve siempre á ellas, trayendo como apéndice, la íntima satisfaccion para la conciencia de su propietario.

Convenzámonos, en fin, de que el espíritu de empresa y el trabajo son las únicas palancas para levantarnos á la altura de nacion; y que, á la sombra de estas palabras, resúmen del Génesis de nuestro siglo, toda preocupacion cederá el paso; toda sombra se disipará; toda ciencia adelantará y alcanzarémos toda la felicidad posible.

JOAQUIN F. CAIRO.

Prensa de la Capital.

LA CALIFICACION DE LOS REOS.

Tiempo hace ya que la prensa viene denunciando un hecho que, aunque en perfecta contradicion con nuestras instituciones liberales, se repite diariamente á la faz de todo el mundo, sin que hasta ahora nada haya sido suficiente, ni las reclamaciones de los escritores ni la voz de la opinion pública para ponerle un hasta aquí: queremos hablar de la calificacion de los delitos por el gobierno del Distrito Federal.

Una de de las principales tendencias de los principios liberales en este siglo, ha sido la division del ejercicio del poder, á tal grado, que nunca en un solo individuo se reunan las tres facultades del gobierno, legislar, ejecutar y juzgar. Se ha ido mucho más adelante: como no convendria que el ejercicio de cada una de estas facultades estuviese exclusivamente en manos de un solo individuo, lo cual naturalmente produciria abusos imposibles de calcular, se ha buscado la manera de que, al traducirse á la práctica las expresadas facultades, no sea un solo hombre sino varios los que las ejecuten.

Pues bien, hasta ahora en el Gobierno del Distrito se ha ejercido una de estas facultades, la de juzgar, de una manera casi dictatorial, sin que el que hace uso de ella incurra en la menor responsabilidad en el caso de cometer un abuso.

Cualquiera que haya asistido al acto de la calificacion, no puede menos de retirarse con la seguridad de haber presenciado un juicio que ya en ningun pais medianamente civilizado, está en uso.

Tiene, ménos la sabiduría, una semejanza asombrosa con el célebre juicio de Salomon, y es casi indudable que un Cadí turco sentiria remordimiento dictar su fallo de la manera expeditiva con que pronuncian los suyos los Gobernadores del Distrito Federal. No puede darse un ejemplo juicio más sumario. Se presentan ante la mencionada autoridad ochenta ó cien individuos acusados de distintas faltas, delitos sumamente graves ó infracciones de policía, y el gobernador, sin escuchar defensa alguna, no guiado por otro impulso que su buen sentido, decreta aberáticamente, para unos la libertad, para otros la reclusion y para otros en fin, la consignacion al juez en turno.

Esta práctica como se comprenderá perfectamente, no pide ser más viciosa y tiránica. Con solo ella se puede asegurar que las garantías individuales no existen en el Distrito. Que una autoridad [cualquiera que ella sea, siempre está representada por un hombre susceptible de errar], tenga facultades sin límite para decidir en una cuestion tan importante como es la libertad de un individuo; que, sin responsabilidad, sin que el colocado por ella á reclusion tenga siquiera el recurso de apelar en el caso en que se cometa en él una injusticia, no vacilarémos en declarar que es un abuso indigno de un país que se dice liberal y que es gobernado por una constitucion que sanciona de una manera tan solemne los derechos del individuo.

Como ya en otra vez dijimos hablando de otro procedimiento arbitrario en el Gobierno del Distrito, la culpa no es del actual Gobernador.

Fiamos demasiado en los sentimientos de justicia que animan al Sr. Perez para que por él precisamente hablemos de un abuso que desde hace años se encuentra establecido, con burla de nuestras instituciones. Pero no por no ser culpable la autoridad deja de ser una arbitrariedad sin nombre la que diariamente se comete en la calificacion de los reos.

Supongamos que el Gobernador del Distrito desea cometer un acto de venganza contra un individuo determinado. Un motivo para conducirlo ante su presencia se puede ofrecer con la mayor facilidad, aunque el individuo en cuestion haya cometido delito de ninguna clase: nunca falta el pretexto á un policía inteligente para llevar á la cárcel á una persona, y una vez á disposicion del gobernador, éste puede decretar contra él hasta un mes de prision, ó hasta quinientos pesos de multa, es decir, deshonrar ó arruinar á un ciudadano, sin que éste tenga esperanza alguna de que se le haga justicia, sin apelacion, expuesto á todos los caprichos y á todas las arbitrariedades que contra él se quieran cometer por una autoridad perfectamente despótica.

En todos los países del mundo existe un tribunal correccional, que, préviom juicio sumario, califica el delito ó la falta de un reo y ó lo consigna á la justicia, ó le impone, pero sin ser susceptible de rencor ni venganza, una pena correccional.

¿Por qué motivo en México no se establece un tribunal de esta clase? Nuestras instituciones lo exigen de una manera imperiosa.

(*Federalista.*)